



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

## **MINISTERIO DE SALUD**

Santa Fe, 5 de Febrero de 2016

### ***Recomendaciones para la prevención y control de las enfermedades en los establecimientos educativos y otros establecimientos***

Las enfermedades infecciosas frecuentes de los jardines, guarderías escuelas y otros establecimientos son iguales que las que ocurren fuera de los mismos. Es decir, el establecimiento refleja la situación en la comunidad de modo que la posibilidad de enfermarse de niños, adolescentes o personal no está directamente relacionada con su asistencia a la escuela sino a la cantidad de casos que se presentan en la comunidad (prevalencia).

Para una persona sana la concurrencia o no a clases en un establecimiento no constituye un factor de riesgo en la mayoría de las infecciones.

Las formas de transmisión (es decir el mecanismo por el cual un agente infeccioso se propaga): bacterias, virus, parásitos y hongos dentro de los ámbitos educativos pueden ser: por vía aérea, por vía oro-fecal y por contacto directo.

Para algunas enfermedades, **las de transmisión aérea o respiratoria** (gripe, virus respiratoria, varicela, neumonía) los ámbitos cerrados pueden favorecer la transmisión si no se toman las medidas preventivas adecuadas como ventilar los ambientes, limpieza de superficies, lavado de manos y exclusión de los enfermos

Para **las de transmisión fecal- oral** (diarreas, hepatitis A, parasitosis) el mayor riesgo está en los grupos de edad más pequeños y sobre todo si usan pañales. Las estrategias consisten en lavado de manos, separar las áreas de cambio de pañales de las de preparación de biberones y alimentos, higiene de utensilios y manejo responsable de los residuos.

Para el caso de **las de transmisión vectorial** como (chagas, dengue, hantavirus, leptospirosis) el establecimiento educativo no constituye un sitio de riesgo particular, siendo fundamental siempre la limpieza del edificio, el desmalezamiento y eliminación de los reservorios para insectos y roedores.

**Frente a estas situaciones lo importante es:**

**1. Evitar que la persona enferma (alumno o personal del establecimiento) asista a la institución si :**

√ Manifiesta síntomas de afectación de su estado general (fiebre, dificultad respiratoria, irritabilidad, etc.) o bien un cuadro clínico poco definido en estudio

√ Presenta diarrea con sangre y moco, lesiones de piel, sarna sin tratamiento, varicela, tos convulsa, neumonía, gripe, sarampión, paperas, hepatitis A, dengue y en otras circunstancias que el médico sugiera esta precaución.

2. El tiempo de exclusión dependerá de la enfermedad de la que se trate, de la evolución, del momento en el que se inicie el tratamiento si lo hubiera y de la contagiosidad. Es importante que al reingresar lleve el certificado de alta correspondiente.

3. Debe estimularse a los padres y al personal para que compartan con los directivos de los establecimientos la información sobre las enfermedades agudas y crónicas que presenten.

4. Si durante el día alguno de los integrantes de la comunidad educativa impresiona enfermo, las autoridades del establecimiento instarán a la consulta médica oportuna.

**5. Habitualmente NO está indicado el cierre de las instituciones frente a aparición de enfermedades.** Se debe realizar la consulta y comunicación de a la autoridad sanitaria competente para la evaluación de la situación y brindar las recomendaciones pertinentes



Dra. María Andrea Uboldi  
Directora Provincial

**Dirección Prov. Promoción y Prevención de la Salud**  
**Bv. Galvez N°1563- 2º Piso TE. 0342-4573714/15/58**  
[rvesf\\_direccion@hotmail.com](mailto:rvesf_direccion@hotmail.com)